

ACTA-SCT-03/2022

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600000922 por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, lo anterior para su aprobación.-----
3. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600000922, lo anterior para su aprobación.-**

Tema de la solicitud:

“La tesorera municipal en declaracion a medios afirma que no solo el ex contralor Miguel Cordero ganó una demanda por despido injustificado, sino que son 10 personaa mas, ex empleados de la pasada administración, en el entendido que estas demandas obligan al municipio a ser pagadas con RECURSOS PUBLICOS e incluyen salarios caídos y prestaciones en general, requiero en un ejercicio de transparencia y con total apego a los principios de maxima publicidad se me informe el nombre y el puesto de todas y cada una de las personas o ex funcionarios que se encuentran en este proceso o status de recibir su pago por despudo injustificado, el monto que el municipio se obliga a pagar a cada uno de ellos, y el monto total, el formato o la forma en que pretende liquidar estos adeudos, requiero se me infirme desde que fechas estan implementados estos juicios, desglosar, por gecha y empleado, solucito se me informev la sesion de cabildo o numero de reunión en comisiones en que se han tratado, homologado y avalado estos pagos, requiero conocer las acciones que el municipio ha

emprendido para defenderse de estas demandas, la fecha y el número de resolución que ha dado pauta a estos pagos, todo ello con independencia del status en que de encuentre el proceso legal, ya que como afirma la tesorera municipal el municipio tendrá por mandato legal que pagar a todas estas personas” (SIC)

La Dirección General de Recursos Humano mediante oficio con número de folio DGRH/186/2022 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Toda vez que se desprende de dicha información que el riesgo de proporcionarla supera el interés público de que se difunda, ya que como se mencionó se actualiza el supuesto establecido en el Artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para El Estado de Guanajuato en sus fracciones X y XI.

DAÑO PRESENTE: Al hacer de conocimiento público dicha información además de que contiene en caso de ser revelados ponen en riesgo de que la contraparte del municipio pueda obtener información que pueda ser utilizada en contra del municipio, utilizar dicha información para realizar manifestaciones a su favor, apelar la decisión o en su defecto promover amparo alegando que se vulneraron sus derechos, es por eso que se debe cumplir la formalidad hasta que no haya causado estado dichos procedimientos”.

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción IX y X de la Ley de la materia.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan.-----

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 16 de Marzo de 2022 concluyendo el día 16 de Marzo de 2027.

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales.-----

4. A las 12:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato





Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	